



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO

19 JUN 2015

EX. N° 062

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1-. Que a través de Decreto Exento N° 607, de fecha 20 de abril del 2015, la Municipalidad de Puente Alto ordena transferir la suma de \$10.000.000-. (diez millones de pesos), a la Fundación Arturo López Pérez.

2-. Que con fecha 27 de abril del 2015 se celebró convenio entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Arturo López Pérez, para financiar tratamientos con drogas oncológicas para pacientes que padecen de cáncer y pertenecen a la comuna.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de subvención celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Arturo López Pérez, de fecha 27 de abril del 2015, de acuerdo a lo descrito en los considerandos 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE